

Baremo

Criterio	Puntos
Existencia hermanas matriculadas/os en el centro	
Primero	8
Siguintes	2
Madre, padre, tutor o tutora que trabaje en el centro	
Madre, padre, tutor o tutora que trabaje en el centro	3
Proximidad del centro al domicilio familiar	
Zona de influencia	6
Zona limítrofe	3
Proximidad del centro al lugar de trabajo	
Zona de influencia	4
Zona limítrofe	2
Renta anual per cápita de la unidad familiar	
Inferior a 0,5 veces el IPREM:.....	3
Igual o superior a 0,5 e inferior a 0,75 veces el IPREM	2
Igual o superior a 0,75 veces e inferior al IPREM	1
Igual o superior al IPREM	0
Condición de familia numerosa	
Categoría especial.....	3
Categoría general	2
Condición de familia monoparental	
Familia monoparental	2
Concurrencia de discapacidad en el alumno/a, padre, madre, tutor/a o hermanos/as.	
Por discapacidad del alumno/a.....	4
Discapacidad de uno de los padres o tutores.....	3
Discapacidad de alguno de los hermanos.....	1
Criterio propio del centro	
Familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad del alumno, que cumpla la condición de alumno o ex-alumno de la Fundación Jesuitinas.1	
Desempate (Resolución 26 de febrero de 2020)	
A los efectos de la resolución del desempate en la puntuación final en el orden de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2020-2021, conforme al resultado del sorteo, las letras de prioridad que afectan al primer apellido son las letras T y G asimismo afectan al segundo apellido las letras E y X.	

En Vigo, 28 de febrero de 2020